



C.P. ALBERTO SÁNCHEZ CÁRDENAS
CONTRALOR MUNICIPAL

OFICIO N°CMS/025 /2019

En atención a su oficio N° CM-034-2019, de fecha 24 de enero de 2019, mediante el cual nos solicita elaborar el documento de Posición Institucional, respecto al Informe Final de Resultados, relativo a los trabajos de la Evaluación Específica de Desempeño y que contiene las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal.

POSICIÓN INSTITUCIONAL
RESPECTO A LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
EFFECTUADA A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD

1.- Comentarios generales:

- Respecto a los resultados de la evaluación, contenidos en el Informe Final de Resultados, son de gran utilidad para mejorar la planeación para la elaboración del Programa Operativo Anual, así como el SSED y el seguimiento del avance de estos, pudiendo ser de gran utilidad para la formulación de futuros ejercicios fiscales, toda vez que lo referente al ejercicio fiscal 2019 ya se encuentra elaborado.
- En cuanto al proceso de evaluación, este fue de manera coordinada entre el personal asignado por la Contraloría Municipal y de la Comisión Municipal de Seguridad, de manera interactiva.
- Referente al equipo evaluador, su desempeño fue muy accesible, con interrelación por el personal de cada una de las áreas de esta Comisión, asignado para brindar la información y documentación requerida.

2.- Comentarios específicos:

- Se hace la observación respecto a tipo de beneficiario "Habitantes", señalando que esto es inadecuado, en el entendido de que el beneficio otorgado con la ejecución de las actividades debe ser directo, para el efecto de lo anterior es importante diferenciar este tipo de población.
- A este respecto se informa que, para el ejercicio fiscal, en algunos Propósitos se adecuo el tipo de beneficiario de acuerdo a lo señalado en la GUÍA PARA EL DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y LA GUÍA PARA EL DISEÑO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, que señalan:

06 Feb 2019

Recd
11/02/19
ms





GUÍA PARA EL DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS

Cuadro 2: Definiciones de población o área de enfoque

Población o área de enfoque potencial:

Se refiere al universo global de la población o área referida.

Población o área de enfoque objetivo:

Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un período dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque atendida:

Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el Pp.

GUÍA PARA EL DISEÑO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

Población o área de enfoque: La población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Se distingue de la manera siguiente:

- Población o área de enfoque potencial, cuando se trata del universo global de la población o área referida.
- Población o área de enfoque objetivo, cuando se trata de la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o área potencial o a una parte de ella.
- Población o área de enfoque atendida, se refiere a la población o área objetivo que ya fue atendida por el Pp.

En base a lo anterior para el ejercicio fiscal 2019, en las Unidades Responsables 01401, 014023 y 01407 como beneficiarios se incluyó "SECTOR" como las áreas geográficas de enfoque objetivo que se pretende atender.

Por otra parte, en el informe final se hace mención que la Unidades de Medida, señaladas en el POA 2018, en su mayoría hacen alusión a "Informe o Reporte" y que estas no expresan adecuadamente las actividades desarrolladas.

Para el ejercicio fiscal 2019 se realizaron algunas adecuaciones incorporando unidades de medida tales como mantenimiento, acompañamiento, seguimiento, verificación, proyectos, entre otras, cada una ligada a la actividad a desarrollar.

También se hace mención del exceso de actividades administrativas y que estas no contribuyen al cumplimiento del fin de la institución, al respecto esto se debe al diseño de la elaboración del presupuesto en donde nos requirieran formular al menos dos actividades por cada componente y dos componentes por cada propósito.





MORELIA
— Gobierno Municipal —

En cuanto al Sistema de Evaluación al Desempeño (SSED):

Se menciona en el informe final, que se identificaron indicadores que no hacen un aporte significativo al programa y no contribuyen a lo establecido en los niveles (Fin, Propósito, Componente), además que los medios de verificación de las variables en su gran mayoría no comprueban la ejecución de lo reportado.

Para el ejercicio fiscal 2019, se incorporan indicadores con mayor relación al fin de la institución sobre todo en el propósito P07, tal es el caso de, porcentaje de análisis de zonas, porcentaje de delitos vinculados, tasa de acciones de prevención del delito, porcentaje de atención de reportes que alteran el orden y paz pública y tasa de atención a víctimas.

Respecto al análisis del FODA y sus recomendaciones.

Se hace referencia a:

- Generar y resguardar, la evidencia documental que compruebe fehacientemente el desarrollo de las actividades contempladas en el POA.
 - Generar un Sistema de Control de Evidencia mediante la creación de carpetas específicas, para cada nivel (POA y SSED)
- 3.- Referencias de las fuentes de información utilizadas:
- Informe Final de Resultados, sobre evaluación del Desempeño emitido por la Contraloría Municipal, con oficio CM-034-2019 de fecha 24 de enero del 2019.
 - Matriz de Indicadores, Calendario de Metas, Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas, de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana para el ejercicio fiscal 2019.
 - Guía para el diseño de indicadores estratégicos.
 - Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados.
- 4.- Referencia a las unidades responsables que participaron en su elaboración.
- Dirección Administrativa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Maribel Julisa Suárez Bucio
Comisionada Municipal de Seguridad Ciudadana.

Expediente
Minutario

